H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
1
Pcia. BS. AS.

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

ARTÍCULO 1°: La presente ley tiene por objeto promover la forestación y reforestación de árboles de Ceibo, la Flor Nacional de nuestro Pais.-

ARTÍCULO 2°: A los fines de resaltar la importancia de la Flor Nacional, la Autoridad de Aplicación velará por la colocación de una adecuada señalización que permita la correcta individualización y destaque del árbol de Ceibo.

ARTÍCULO 3°: El Poder Ejecutivo designará la Autoridad de Aplicación.

ARTÍCULO 4°: Invitase a los municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherirse a la presente ley.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

Fundamentos

Sr. Presidente

El presente proyecto recoge el expediente D1053 - 21/22, con las modificaciones del dictamen favorable de la comisión ASUNTOS MUNICIPALES, y de la comisión de ASUNTOS CULTURALES, que tuvo en 2021

Revalorizar al Ceibo en nuestra provincia, siendo la Flor Nacional, es una necesidad. Muchos habitantes de nuestro País, en especial generaciones nuevas desconocen que la Flor de Ceibo es nuestra Flor Nacional.

Instaurada por Decreto 138974 / 1942 del Poder Ejecutivo Nacional, la Flor de Ceibo pasó a ser parte de nuestro emblema en el mundo: el Himno, el Escudo, la Bandera, y la Flor Nacional.

En 1942, el Ministerio de Agricultura designó una Comisión Especial que propuso al Ceibo como Flor Nacional por iniciativa del Ingeniero y Director de Paseos y Jardines de La Plata, Alberto V. Oitaven, autor del Libro " El Ceibo, Flor Nacional Argentina " en 1943.

La flor del Ceibo ha merecido la preferencia de la totalidad de las zonas del País en encuestas populares promovidas por órganos periodísticos, culturales y de las ciencias. En toda Europa y América, la flor del Ceibo es reconocida como la representante floral de nuestra Patria.

Es la flor del Ceibo protagonista de leyendas aborígenes, ha sido evocada por poetas, enriquecido nuestro folklore con expresiones de arraigo popular y autóctono. Durante muchos años ha sido tradición colocarla alrededor de mástiles y monumentos, en las plazas más importantes de las Ciudades de nuestro País.

Con el crecimiento y desarrollo de los pueblos de nuestra Provincia, el nuevo trazado de las Ciudades, las plantas de Ceibo no se han repuesto ni colocado, haciendo que su visibilidad como Flor Nacional se desdibuje, se desvalorise y poco se comunique sobre ella y su valor internacional como emblema de nuestro País.

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

Diversas instituciones oficiales, civiles y de otra índole, han establecido la plantación del ceibo al pie del mástil que sustenta nuestra bandera, cercando monumentos y señalando senderos relevantes, asignándole así un carácter simbólico y tradicionalista.

Es única y destacada, ya que no existe la posibilidad de que una determinada planta abarque sin solución de continuidad toda la extensión del país por la diversidad de sus condiciones climáticas y ecológicas, el ceibo crece y florece en el Norte, en la zona de la Mesopotamia, en los bosques, en zonas pampeanas y puntanas.

Como aporte transcribo la Leyenda de la Flor de Ceibo, símbolo de valentía y fortaleza:

"Cuenta la leyenda que en las orillas del Paraná vivía una indiecita fea , de rasgos toscos, llamada Anahí. Aunque era fea, en las tardes veraniegas deleitaba a toda la gente de su tribu guaraní con sus canciones inspiradas en sus dioses y el amor a la tierra de la que eran dueños...
Pero llegaron los invasores, esos valientes, atrevidos y aguerridos seres de piel blanca, que arrasaron las tribus y les arrebataron las tierras, los ídolos, y su libertad.

Anahí fue llevada cautiva junto con otros indígenas. Pasó muchos días llorando y muchas noches en vigilia, hasta que un día en que el sueño venció a su centinela, la indiecita logró escapar, pero al hacerlo, el centinela despertó, y ella, para lograr su objetivo, hundió un puñal en el pecho de su guardián, y huyó rápidamente a la selva.

El grito del moribundo carcelero, despertó a los otros españoles, que salieron en una persecución que se convirtió en cacería de la pobre Anahí, quien al rato, fue alcanzada por los conquistadores.
Éstos, en venganza por la muerte del guardián, le impusieron como castigo la muerte en la hoguera.
La ataron a un árbol e iniciaron el fuego, que parecía no querer alargar sus llamas hacia la doncella indígena, que sin murmurar palabra, sufría en silencio, con su cabeza inclinada hacia un costado.
Y cuando el fuego comenzó a subir, Anahí se fue convirtiendo en árbol, identificándose con la planta en un asombroso milagro.

Al siguiente amanecer, los soldados se encontraron ante el espectáculo de un hermoso árbol de verdes hojas relucientes, y flores rojas aterciopeladas, que se

mostraba en todo su esplendor, como el símbolo de valentía y fortaleza ante el sufrimiento."

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres y Sras Diputados y Diputadas acompañen con su voto.

Dip. JOSÉ IGNACIO "COTE" ROSSI
Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.